AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-10282 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Ref: 97-2014-D.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 312.1.del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Artículo 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la CALLEc número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

— Denunciado: Claudio A Calvo Cobo (ES0109513). Último domicilio: Carlos Haya 15 - Santander. Motivo Hacer caso omiso a las indicaciones policía portuario el 06-11-2013. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 75 Reglam. Cuantía 400,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Fredy W Ramírez Peñafiel (ES0031814). Último domicilio: Plaza Anocibar número 1 P. 1 D - Madrid. Rectificación error material en Resolución de incoación de expediente sancionador. Motivo Realizar trabajos en el Puente de Raos, el 07-03-2014, sin el preceptivo "chaleco de alta visibilidad". Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011. Cuantía 120,00 €. Motivo: Ausente.

CVE-2014-10282

— Denunciado: Óscar Rodríguez Castellanos (ES0042214). Último domicilio: División Azul 3, 2 Izda. - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo s1078ak el 17-04-2014, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Dionisio Martínez Bouza (ES0042914). Último domicilio: Calabaza 7 A - El Puerto de Santa María de Cádiz. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo CA2897BL el 18-04-2014, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Roberto Laya Seijas (ES0047914). Último domicilio: F. Tomás y Valiente 13 N 2 A - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 5796cns el 04-04-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: M. Apolonia Fresnedo Ortiz (ES0048114). Último domicilio: Luis A. Otero 1 - Ramales de la Victoria - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 5010djm el 10-04-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: M. Rosario Fdez Diaz (ES0048714). Último domicilio: B. Rodil casa 9 - Mortera Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 4998bxy el 16-05-2014, en la Avda. de Parayas. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: José A Martínez del Río (ES0049014). Último domicilio: c. Sagardía 3, 4 B - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo s5566ak el 16-05-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Carlos Glez. Álvarez (ES0049314). Último domicilio: S. Mártires 16 - Cacicedo - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo bi0115cu el 17-05-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: M. Jasmina Bolado Neira (ES0048214). Último domicilio: Juan de Herrera 43 - Maliaño - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 2005dsv el 10-04-2014, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jesús A Mancebo Fuente (ES0049214). Último domicilio: Gral. Dávila 24-2 B- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8694drd el 17-05-2014, en la rampa de los prácticos. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Santander, 8 de julio de 2014.
La directora,
Cristina López Arias.

2014/10282

CVE-2014-10282